

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

VIERNES, 8 DE OCTUBRE 1926

Se abre la sesión a las 3.55 p. m., bajo la presidencia del Hon. Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

Sr. CONFESOR. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) Se dispensa la lectura de la lista. Hay *quorum*.

## APROBACIÓN DEL ACTA

Sr. CONFESOR. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura del acta y que la misma se dé por aprobada.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) Aprobada.

## PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

### PROYECTOS DE LEY DE CARÁCTER PÚBLICO

Del Representante Ybiernas (C. R. No. 1530, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que autoriza a los dueños de bienes inmuebles confiscados por el Gobierno por morosidad en el pago de la contribución territorial, a rescatar los mismos paulatinamente, enmendando a este efecto el Código Administrativo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Del Representante Fuentebella (C. R. No. 1531, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que reforma el artículo novecientos sesenta y ocho de la Ley Número Dos mil setecientos once, denominada comúnmente Código Administrativo de las Islas Filipinas, relativo al servicio de sanidad de Filipinas.

El PRESIDENTE. Al Comité de Sanidad.

Del Representante Almeida (C. R. No. 1532, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley destinando la cantidad de tres mil pesos para la escuela del barrio de Masicong, San Fernando, La Unión.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Almeida (C. R. No. 1533, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley apropiando la cantidad de tres mil pesos para la escuela primaria del barrio de Tanquigan, San Fernando, La Unión.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

De los Representantes Hilario y Valdés Liongson (C. R. No. 1535, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que autoriza a la provincia y ciertos municipios de Pampanga, para emitir bonos con el fin de arbitrar fondos para la construcción de mejoras permanentes, y que autoriza también la emisión de bonos del Gobierno Insular garantizados con dichos bonos provinciales y municipales, y para otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Del Representante Leuterio (C. R. No. 1536, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que consigna la suma de veinticinco mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no consignados de otro modo para la construcción de una escuela intermedia en el municipio de Calapan, provincia de Mindoro, a la memoria de Macario Adriático, y que provee a otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Leuterio (C. R. No. 1537, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo dieciocho, número cuarenta y uno de la Ley Número Dos mil novecientos treinta y cinco y provee a otros fines. (Sobre prohibición a los funcionarios del Gobierno dedicarse a la profesión de medicina, dentistería y farmacia, mediante remuneración.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.

De los Representantes Guinto y Dacanay (C. R. No. 1538, L. F.), titulado:

Ley que reforma los artículos treinta y cinco, treinta y siete y ciento veintidós de la Ley Número Cuatrocientos noventa y seis y conocida por "Ley del Registro de la Propiedad."

El PRESIDENTE. Al Comité de Terrenos Públicos, Minas y Montes.

Del Representante Bautista (C. R. No. 1539, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que consigna la cantidad de quince mil pesos para la erección de una escuela pública en barrios apartados y que provee a otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Ramos (C. R. No. 1540, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que destina la cantidad de diez mil pesos para la construcción de un dique o muro de contención en el Río Parsua en el municipio de Sinit, provincia de Ilocos Sur.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

By Representative Ortiz (H. No. 1541, 7th P. L.), entitled:

An Act modifying the present boundary line between the provinces of Surigao and Davao by annexing the barrios of Palo Alto and San Roque, municipality of Cateel, Davao, to the municipality of Lingig, Province of Surigao.

The SPEAKER. To the Committee on Provincial and Municipal Governments.

Del Representante Torres (C. R. No. 1542, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que consigna la suma de siete mil seiscientos pesos para la construcción de escuelas de barrio y de una escuela de ciencia doméstica en el municipio de Pulupandan, Negros Occidental.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Torres (C. R. No. 1543, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que consigna la suma de diez mil pesos, para ser invertida en la terminación del edificio de la escuela elemental del municipio de Talisay, Negros Occidental.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.  
By Representatives Cailles, Kamora, and Codamon (H. No. 1544, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of fifty thousand pesos for the construction of a second-class road connecting the municipalities of Bagabag, Nueva Vizcaya, and Kiangan, Ifugao, Mountain Province.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.

By Representatives Kamora, Codamon, and Cailles (H. No. 1545, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of thirty thousand pesos out of any funds in the Insular Treasury not otherwise appropriated, for the transformation of the trail connecting Kiangan to Bontoc into second-class road.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.

By Representatives Kamora, Codamon, and Cailles (H. No. 1546, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of fifty thousand pesos to be spent for widening the trail from Kiangan to Lo-o, Buguias, subprovince of Benguet, and converting same into bull-cart road.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.

By Representative Marcos (H. No. 1547, 7th P. L.), entitled:

An Act amending section twenty-one hundred and seventeen of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, commonly known as the Administrative Code. (Re loan of municipal funds for school purposes.)

The SPEAKER. To the Committee on Provincial and Municipal Governments.

By Representative Perfecto (F. A.), (H. No. 1548, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of ten thousand pesos as insular aid for the construction of the municipal building of Viga, Catanduanes, Albay.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.

By Representative Perfecto (F. A.), (H. No. 1549, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of seventy-five thousand pesos for the construction of the Legaspi-Manito road, Albay.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.

By Representative Perfecto (F. A.), (H. No. 1550, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of fifteen thousand pesos as insular aid for the construction of a school building in the municipality of Viga, Catanduanes, Albay.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.  
Del Representante Perfecto (F. A.), (C. R. No. 1551, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que reforma la Ley del Congreso aprobada el cinco de agosto de mil novecientos nueve, titulada "Ley para allegar recursos para las Islas Filipinas y para otros fines,"

aumentando el impuesto sobre ganado vivo de raza bovina y el impuesto sobre carnes frescas, y que provee a otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.  
By Representative Gullas (H. No. 1552, 7th P. L.), entitled:

An Act providing for compensation to vice-president and municipal councilors.

The SPEAKER. To the Committee on Provincial and Municipal Governments.

Del Representante Fuentebella (C. R. No. 1553, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo mil ocho del Código Administrativo, concerniente al nombramiento de inspectores sanitarios en provincias.

El PRESIDENTE. Al Comité de Sanidad.  
Del Representante Ramos (C. R. No. 1554, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo novecientos ochenta y nueve del Código Administrativo. (Referente a los sueldos de funcionarios de sanidad destinados a los distritos sanitarios.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.  
Del Representante Mendoza (C. R. No. 1555, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que declara electivo el cargo de Alcalde de la Ciudad de Manila.

El PRESIDENTE. Al Comité de la Ciudad de Manila.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER

PETICIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO

Por el Speaker:

Resolución adoptada por la "Philippine Sugar Association," haciendo varias recomendaciones sobre la importación de ganado. (Pet. No. 818, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Agricultura.

COMUNICACIÓN

Por el Speaker:

Comunicación del Secretario del Interior, transmitiendo copias del report anual correspondiente al año 1925, de algunas provincias que están bajo la jurisdicción de la Oficina Ejecutiva. (Com. No. 131, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Archivo.

INFORMES DE COMITÉ

Informe del Comité Judicial (I. C. R. No. 253, 7.<sup>a</sup> L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 1290 de la Cámara, titulado:

"Ley que reforma el artículo setecientos ochenta y ocho de la Ley Número Ciento noventa, conocida comúnmente por Código de Procedimiento Civil," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Guinto.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Informe del Comité de Obras Públicas (I. C. R. No. 254, 7.<sup>a</sup> L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 1441 de la Cámara, titulado:

"Ley que consigna de nuevo para el mismo fin el saldo no gastado hasta el treinta de junio de mil novecientos veintiséis de la cantidad consignada en el artículo uno, inciso (x), partida cinco, de la Ley Número Tres mil doscientos trece, tal como ha quedado enmendada por el artículo primero de la Ley Número Tres mil doscientos cincuenta y tres," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Kapunan.

El PRESIDENTE. Al Calendario del Comité de Toda la Cámara.

Informe del Comité de Terrenos Públicos, Minas y Montes (I. C. R. No. 255, 7.ª L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 1417 de la Cámara, titulado:

"An Act to amend section eighteen (a) of Act Numbered Twenty-two hundred and fifty-nine, entitled 'An Act providing certain special proceedings for the settlement and adjudication of land titles,' as amended by section two of Act Numbered Thirty hundred and eighty-one, entitled An Act to amend sections seventeen and eighteen of Act Numbered Twenty-two hundred and fifty-nine, entitled: 'An Act providing certain special proceedings for the settlement and adjudication of land titles,' introducing certain modifications with regard to the collection of the fees of the register of deeds for the issuance of certificates of title, and relative to the assessment, apportionment, and manner of collection of the costs of the proceedings, survey, and monumenting in cadastral cases,"

recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Marcos.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Presupuestos (I. C. R. No. 257, 7.ª L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 1166 de la Cámara, titulada:

"An Act appropriating the sum of sixty thousand pesos for the purchase of the library of the late Hon. Cayetano Arellano to be placed either in the Supreme Court's Library or in the Philippine Library and Museum,"

recomendando que sea aprobado con enmiendas.

Ponente: Representante Perfecto, (F. A.)

The SPEAKER. To the Committee of the Whole Calendar.

Informe del Comité de Revisión de Leyes (I. C. R. No. 258, 7.ª L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 947 de la Cámara, titulado:

"Ley que convierte en gravamen real sobre un terreno el importe de la siembra de cocos y demas plantas permanentes hecha en el mismo y para otros fines,"

recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Quinto.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Sr. MOSCOSO. Señor Presidente, deseo hacer uso del privilegio de la primera media hora.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Antique.

#### MANIFESTACIONES DEL SR. MOSCOSO

Sr. MOSCOSO. Señor Presidente: Estamos entrando en el período más intenso de nuestra labor presupuestal. Anteanoche comenzamos a discutir el proyecto de ley de presupuestos y dentro de algunos días se someterá a nuestra consideración el proyecto de ley de obras públicas. Ambas medidas constituirán el programa económico del Gobierno para el año de 1927 y serán la pauta de sus actividades durante el mismo. Antes que la Legislatura adopte un acuerdo final sobre tan importantes medidas, me permito solicitar la indulgencia de esta respetable Cámara para lanzar un humilde toque de atención a ciertos hechos de todos conocidos, a fin de que, después de considerarlos con la detención e interés que merecen, la Legislatura pueda resolverlos decididamente, teniendo por objetivo primordial el mejor empleo de los fondos públicos, invirtiéndolos estrictamente en las necesidades más perentorias e indispensables del Gobierno, y evitando los gastos innecesarios y superfluos. De esa manera la Legislatura podrá incorporar en dichos proyectos de ley o en otros, las disposiciones que crea convenientes y que encierren un programa definitivo y continuo de actividades para promover el desarrollo agrícola y económico del

país, no solamente durante el año venidero sino también en los subsiguientes.

Me refiero a la organización actual de nuestro Gobierno, que es excesivamente costosa y en algunos respectos lujosa. Tenemos una burocracia extensa y superflua, con un plantel asombroso de innumerables empleados para un pueblo pequeño y pobre como el nuestro, y cuyo mantenimiento requiere el empleo del último peso existente en las arcas públicas, con gran perjuicio de la condición económica de suyo ya anémica del sufrido Juan de la Cruz. La culpa no es enteramente nuestra. Con excepción de la Oficina del Trabajo y de Comercio e Industria, dichos burós y oficinas se han creado por la antigua Comisión Civil compuesta de americanos, durante los primeros años siguientes a la implantación del régimen civil en estas Islas, cuando había urgencia de proveer puestos para compensar con ellos los servicios de amigos y ex-oficiales voluntarios que habían ayudado a subyugar el país. La Legislatura Filipina, compuesta ya posteriormente de filipinos, ha procurado y conseguido la abolición de algunos burós, como la Oficina Refrigeradora, la Oficina de Navegación y otras. Pero es deber nuestro hacer algo más. Es preciso suprimir algunas oficinas o sus divisiones innecesarias, fusionando las que se dedican a trabajos y actividades semejantes.

Los ingresos del Gobierno son apenas suficientes para cubrir todas sus necesidades, y el mantenimiento de los burós y oficinas superfluos cuyo número de empleados ha ido aumentando de año en año, constituye la carga más pesada sobre el erario público y es un problema que constantemente preocupa al Gobierno. Para allegar fondos, el Gobierno ha estado creando impuestos, pero, señor Presidente, abrigo serios temores de que no tardará en llegar el tiempo, si no se adoptare inmediata y oportunamente algún remedio adecuado, en que el pueblo estará ya muy recargado de contribuciones, lo cual traería consigo por consecuencia lógica la intranquilidad generadora de muchas convulsiones sociales.

La escala de sueldos de nuestros burócratas y empleados se ha basado en el tipo o "standard" norteamericano. Creo que eso es completamente erróneo. No existe paralelo alguno entre la riqueza y prosperidad material de América y nuestro incipiente adelanto económico. Sería una política más sana el seguir un plan de gradual reducción anual de los gastos de cada oficina, hasta llegar al límite de lo absolutamente indispensable y compatible con la eficiencia. Yo he sido también empleado del Gobierno y me consta por experiencia propia que muchas oficinas y empleados del Gobierno están de sobra y tienden más bien a repetir y confundir los trabajos, retardando su despacho en vez de facilitarlos. Yo preferiría personalmente un plantel de pocos empleados bien pagados y eficientes, porque a la larga el empleo de éstos exigirá necesariamente la distribución fútil de trabajos que bien pueden hacerse por unos pocos, y aumentará grandemente los gastos de sus oficinas respectivas. El resultado inevitable es que éstas demandarán, como anualmente han venido haciendo, mayor consignación de dinero para sus actividades, alegando falta de personal cuando bien

estudiada y examinada la causa verdadera, se vería que ella estriba precisamente en el exceso de empleados que duplican y retrasan el trabajo. La Legislatura haría bien en denegar invariablemente los aumentos pedidos, sin previa y detenida investigación sobre su verdadera necesidad. Podrá haber casos meritorios y excepcionales, pero son muy raros.

Como prueba de las anomalías en el funcionamiento práctico de las varias dependencias del Gobierno, bástame informar a la Cámara que los impuestos sobre armas de fuego darían al Gobierno un ingreso total de ₱120,000, con un aumento de ₱33,000 cada año, si se encomendara exclusivamente su cobranza a la Constabularia, porque dicha oficina tiene todos los datos necesarios, siendo ella la que expide y cancela todas las licencias de armas de fuego; pero como la Ley No. 3097 impone la obligación de cobrarlos a los tesoreros provinciales y al Tesorero de la Ciudad de Manila, apenas rinden una tercera parte de dicha suma a la caja del Gobierno.

Aparte de estas consideraciones, deseo recordaros a algunas dependencias del Gobierno que se dedican a trabajos y actividades de muy poco beneficio práctico para el país y sus habitantes. Tenemos, por ejemplo, las Oficinas de Abastecimientos, Trabajo y Comercio e Industria, que bien pueden todas abolirse, o fusionarse con la Oficina Ejecutiva como pequeñas divisiones de la misma, o fusionar la primera y la tercera con la Oficina de Aduanas.

Existen, igualmente, oficinas del Gobierno que ejecutan funciones semejantes, si no idénticas, de otros burós del mismo Gobierno. Ahí está la Oficina de Ciencias que, como la Oficina de Agricultura, acomete trabajos que también se practican y se enseñan en los departamentos respectivos de la Universidad de Filipinas, y por consiguiente, esas dos oficinas deberían ser partes integrantes de los mismos. La Oficina Meteorológica o el Observatorio sería una división apropiada de la Aduana, o si no, debería formar, como la Oficina de Biblioteca y Museo, un departamento de la Universidad de Filipinas, para que, al igual que las otras oficinas cuya fusión con la institución universitaria oficial se sugiere, pueda impartir a nuestros jóvenes escolares los conocimientos científicos que les capacitarán en el día de mañana a servir mejor a su país. Urge también la fusión en una sola de las Oficinas de Montes, Terrenos y Agricultura, para que haya más simplicidad y coordinación en sus actividades y a fin de acelerar sus trabajos y ejecutarlos más eficientemente. El Hospital General y el Servicio de Cuarentenas deben ser simplemente divisiones de la Oficina de Sanidad. La fusión de la Comisión de Bienestar Público con la Oficina de Prisiones, y de la Oficina de Tribus No Cristianas y la Imprenta Pública con la Oficina Ejecutiva, es igualmente necesaria. Sería más conveniente que la Oficina del Registro General de la Propiedad y la Oficina de Justicia formaran divisiones del Departamento de Justicia, en cuyo caso se designará al jefe departamental como Fiscal General en vez de Secretario de Justicia. No se comprende la verdadera necesidad de mantener oficinas permanentes para

las varias juntas examinadoras. La admisión y examen de candidatos a la profesión médica, farmacéutica, dental, optométrica, enfermera, de contaduría, etc., pueden propiamente encomendarse a las Oficinas de Sanidad y Cuentas, respectivamente, de la misma manera que los examinados para la abogacía se sujetan hoy día a examen ante una junta nombrada periódicamente por la Corte Suprema.

Para el presente año se ha destinado para los gastos de la—

Oficina de Abastecimientos .....	₱789,194.00
Oficina del Trabajo .....	173,234.00
Oficina de Comercio e Industria .....	1,561,198.00
Oficina de Ciencias .....	659,020.00
Oficina de Agricultura .....	1,398,635.00
Oficina de Montes .....	652,294.00
Oficina de Terrenos .....	1,423,825.00
Oficina Meteorológica .....	236,040.00
Oficina de Biblioteca y Museo.....	168,513.00
Oficina de Sanidad .....	3,279,238.00
Oficina del Hospital General.....	1,013,056.00
Servicio de Cuarentenas .....	187,014.00
Comisión de Bienestar Público .....	649,609.00
Oficina de Prisiones .....	1,139,804.00
Oficina de Tribus No Cristianas .....	590,644.00
Oficina de Imprenta .....	1,239,553.00
Oficina del Registro de la Propiedad.....	404,313.00
Oficina de Justicia .....	191,580.00
Oficina de Ejecutiva .....	244,052.00
Junta Examinadora de Médicos, Farmacéuticos, Dentistas, Optómetras y enfermeros....	36,565.00
Junta de contaduría .....	3,498.00

Dando un total de ..... 16,040,979.00

Si se llevara a cabo la supresión y fusión propuestas de las varias oficinas mencionadas, el Gobierno funcionaría entonces con más sencillez y menos aparato y entorpecimientos, y habría más coordinación en sus funciones, despachándose los asuntos públicos con la prontitud y eficiencia que requieren sus méritos. Se calcula que el ahorro que se conseguiría con la propuesta medida ascendería a diez o doce millones de pesos, los cuales, sumados a los ingresos de los años por venir, darían una cantidad suficiente de dinero para resolver el problema palpitante de Mindanao, que ha sido y continúa siendo el blanco de la codicia de los imperialistas, conjuraría la crisis escolar reinante en todo el Archipiélago, y remediaría la falta de fondos para desenvolver los planes de mejoramiento que las diferentes provincias y regiones del Archipiélago demandan urgentemente del Gobierno.

El Gobierno debe actualmente ₱187,240,000 al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos, cuya autorización y pago de sus intereses, los ingresos del Gobierno no pueden sufragar sino después del transcurso de muchos años. Cúmplenos, pues, interesarnos en que se paguen cuanto antes todas estas cantidades, porque de lo contrario ellas nos ligarán más fuertemente con América, con los lazos de un perpetuo coloniaje.

Así es que los habitantes de la provincia de Antique que humildemente represento en esta augusta Cámara, en las conferencias públicas que he convocado en todos los municipios de dicha provincia antes de venir a Manila para concurrir a las presentes sesiones de esta Legislatura, se negaron por votación unánime a pedir la emisión de bonos para la referida provincia, no obstante la imperiosa nece-

sidad de fondos para los varios proyectos de mejoras de la misma.

Debemos, por tanto, ver la manera de reducir los gastos del Gobierno a fin de arbitrar fondos para pagar la deuda nacional y para realizar un programa determinado, fijo y constante, de fomentar el adelanto intelectual y moral de los habitantes del país y promover su progreso material y económico.

Es nuestro deber también contrarrestar las campañas insidiosas que los agentes del imperialismo audaz están haciendo en Mindanao, mediante el establecimiento de escuelas y la construcción de una red de carreteras en aquella feraz isla, urgiendo la emigración intensiva y extensiva a la misma, de modo que no tarde en existir una mayor penetración de ideas y sentimiento nacionales entre los habitantes de aquellas Islas del Sur y nosotros.

Empero, en nuestro afán de procurar el desenvolvimiento intelectual y económico de Mindanao, tengamos cuidado de no relegar al olvido las necesidades igualmente atendibles de otras islas y provincias del Archipiélago Filipino. Tenemos en Palawan, Mindoro, y otras islas, vastísimas extensiones de terreno cuya ocupación y cultivo también reclaman la atención preferente del Gobierno. En mi provincia yace una hermosa y extensa región agrícola en Cabladan, Igcobasa y Pudlusan, que todavía espera la mano del hombre para hacerla producir las riquezas materiales con que la naturaleza con pródiga mano dotara a nuestro país. El Gobierno debe levantar allá una escuela agrícola con una carretera siquiera de tercera clase por ahora.

Necesitamos, también, fondos para la construcción de casas-escuelas en diferentes partes del Archipiélago y para el empleo de mayor número de maestros que los que actualmente tenemos, de modo que todos los niños de edad escolar pudieran acudir a ellas y apacar su sed de instruirse en las fuentes educativas que los preparen para asumir después las grandes responsabilidades del ciudadano útil y próspero. Es triste el espectáculo que ofrecen cada año los miles y miles de niños a quienes se ha negado admisión en las escuelas por falta de fondos para alquiler de local y para sueldo de maestros. Según el informe de la Comisión Monroe, sólo un 37 por ciento de los niños de edad escolar consiguen entrar cada año en las escuelas. Señor Presidente y caballeros de la Cámara, esto es muy serio y el clamor acusador de la posteridad podría tildarnos algún día de haber faltado cínicamente a nuestro deber. Hemos venido aquí para cumplir con nuestro cometido y es nuestra sagrada obligación el remediar la desesperante situación en que se encuentran nuestros niños escolares, que sin culpa suya ni de sus padres se ven imposibilitados de educarse.

La crisis escolar es general en todo el Archipiélago. En mi provincia apenas tenemos una casa-escuela adecuada para la enseñanza superior. Hemos pedido que se incluyera en el *Budget* para el año siguiente una ayuda insular de sesenta mil pesos porque la provincia ya tiene fondos propios disponibles que constituyen una tercera parte del costo de construcción. El Superintendente de Escuelas de Antique nos ha manifestado que él había recibido seguridades del Director de Educación de

conseguir dicha ayuda, pero he ahí que dicho proyecto no aparece incluido en el *Budget*. Estamos construyendo también casas-escuelas en Pandan, Sebaste, Lauaan, Guisihan, Bugason, Belison, San Pedro, San Remigio y Anini-y, con fondos apropiados por los respectivos concejos municipales y que, con las contribuciones voluntarias de los vecinos, hacen una tercera parte del respectivo costo de dichas construcciones. Dependemos para su completa terminación de la ayuda insular que esperamos se nos dará, como se ha concedido a otras provincias. Los edificios escolares de Culasi, Tibiao, Valderrama, Sibalom, Guintas y Dao, esperan igualmente la ayuda insular para comenzar el trabajo.

La construcción de un pantalán en la cabecera de San José ha sido estudiada por la Oficina de Obras Públicas que recomienda la consignación de ochenta mil pesos para dicho proyecto. Esta mejora es una necesidad hace tiempo sentida por los habitantes de la provincia, porque allá no puede uno embarcarse en un vapor ni desembarcar de él sin riesgo de perecer ahogados. Con la carretera interprovincial entre Iloilo y Antique sin terminar aún, nuestra comunicación con otras partes del Archipiélago y la transportación de los productos de la provincia son todavía anticuadas y demasiado pobres, lo cual constituye un obstáculo a su progreso económico.

La carretera provincial hacia el norte de la provincia necesita pronta terminación desde Barbaza a Pandan. Urge también la construcción de la carretera Bugason-Valderrama. La apertura de la carretera costal interprovincial Cápiz-Antique, pasando por Buruanga y barrios de Pandan, y de la otra, Antique-Iloilo pasando por Dao, Anini-y y Tio-las, es necesaria para unir aquellas regiones de las tres provincias vecinas al camino del progreso agrícola y comercial.

La provincia de Antique ha estado contribuyendo religiosamente a los ingresos del Gobierno Insular, pero éste no ha correspondido cumplidamente aún a dicha provincia, devolviéndole parte de sus fondos para mejorar la condición económica de la misma, y haciéndola más productiva y tributaria a la Tesorería Insular.

EL PRESIDENTE. De acuerdo con la Orden Especial No. 49, está en orden la consideración del Proyecto de Ley No. 1534 de la Cámara. ¿Hay alguna objeción a que se considere este proyecto de ley en sesión de la Cámara? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Léase el proyecto.

#### REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

EL CLERK DE ACTAS, leyendo:

PROYECTO DE LEY NO. 1534 DE LA CÁMARA

[Presentado por el Comité de Presupuestos]

#### LEY REORGANIZANDO EL SISTEMA PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS Y QUE PROVEE A OTROS FINES.

*El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma decretan:*

ARTÍCULO 1. El Gobernador General dentro de los diez días siguientes a la apertura de cada período ordinario de sesiones de la Legislatura presentará a la misma un plan

presupuestal (*Budget*) que contendrá en resumen y en detalle:

(a) Los gastos calculados que a su juicio fueren necesarios para el mantenimiento del Gobierno para el próximo año económico: *Entendiéndose*, Que los gastos calculados para la Legislatura y para la Corte Suprema serán incluidos sin revisión en el plan presupuestal.

(b) Los ingresos calculados del Gobierno durante el próximo año económico, de acuerdo con las leyes existentes al tiempo de someterse el plan presupuestal y de acuerdo también con las medidas contributivas propuestas, si las hay contenidas en dicho plan.

(c) Los gastos e ingresos calculados del Gobierno durante el año económico en curso.

(d) Los gastos e ingresos del Gobierno durante el último año económico transcurrido.

(e) Las cantidades de los presupuestos anuales, permanentes o de otra clase, incluyendo los saldos en los presupuestos para los años económicos anteriores, disponibles para ser gastados durante el año económico en curso.

(f) Estados demostrativos de (1) la condición del tesoro insular al fin del último año económico, (2) la condición calculada del tesoro insular al fin del año económico en curso, y (3) la condición calculada del tesoro insular al fin del año económico próximo venidero si las proposiciones contenidas en el plan presupuestal fuesen adoptadas.

(g) Todas las inversiones hechas en las corporaciones y dependencias de carácter privado establecidas por el Gobierno y las inversiones que se tratan de hacer para el año próximo.

(h) Todos los datos esenciales referentes a las deudas del Gobierno Insular en bonos o en cualquiera otra forma.

(i) Otros datos y estados financieros que en su opinión sean necesarios o convenientes con el fin de dar a conocer en todo lo posible los detalles de la condición financiera del Gobierno.

(j) Las recomendaciones sobre reorganización y consolidación, si las hubiere, de oficinas del Gobierno, con el fin de obtener mayor economía y eficiencia en el servicio público.

ART. 2. Si los ingresos calculados en el plan presupuestal para el próximo año económico bajo las leyes existentes al presentarse dicho plan presupuestal, más el saldo calculado en la Tesorería Insular al término del año económico en curso, disponible para ser gastado en el siguiente año, no son suficientes para cubrir los gastos calculados del próximo año, el Gobernador General recomendará a la Legislatura las leyes contributivas, préstamos u otras medidas financieras conducentes a remediar el anticipado déficit.

Por el contrario, si el referido total de ingresos y saldo calculado es mayor que los gastos calculados para el próximo año, el Gobernador General hará las recomendaciones que a su juicio fuesen necesarias.

ART. 3. De tiempo en tiempo el Gobernador General puede enviar a la Legislatura peticiones de presupuestos suplementarios o de deficiencia que a su juicio fuesen necesarios, como resultado de las leyes aprobadas después de la presentación del plan presupuestal o porque de otro modo lo demanda el interés público, indicando el motivo o motivos de no haber sido incluidas dichas peticiones en el plan presupuestal.

Cuando la cuantía de los presupuestos suplementarios o de deficiencia llegue a ser mayor que el saldo calculado en el plan presupuestal y disponible para ser gastado, el Gobernador General recomendará la acción conveniente de acuerdo con las disposiciones contenidas en el primer párrafo del artículo dos de esta Ley.

ART. 4. Las partidas de cantidades englobadas contenidas en el plan presupuestal, o en las peticiones de presupuestos hechas bajo el artículo tres de esta Ley, serán acompañadas de un estado que en forma y detalle sea conveniente para que la Legislatura pueda informarse de la manera como se propone gastar dichas cantidades, así como del empleo de las consignaciones correspondientes al año económico en curso y al último año transcurrido.

ART. 5. A menos que lo pida una de las Cámaras de la Legislatura o un Comité de la misma con jurisdicción sobre la materia, ningún funcionario o empleado de cualquier departamento, oficina o dependencia del Gobierno someterá a la Legislatura o a alguno de sus Comités, petición, recomendación o anteproyecto de presupuestos, o petición o recomendación para insertar alguna partida en los presupuestos, o para aumentar alguna partida de los mismos, ni hará recomendación alguna acerca de la forma en que se han de satisfacer las necesidades de ingresos del Gobierno.

ART. 6. Por la presente se crea en el Departamento de Hacienda una Comisión de Presupuestos (*Budget Commission*) que estará a cargo del Secretario de Hacienda como Jefe Comisionado, y de dos comisionados que serán nombrados por el Gobernador General con el consentimiento del Senado. Uno de los comisionados percibirá la remuneración de diez mil pesos al año, y el otro la de siete mil quinientos pesos al año. La Comisión de Presupuestos tendrá el deber de:

(a) Preparar para el Gobernador General, de acuerdo con las reglas dictadas por el mismo, el plan presupuestal (*Budget*) y toda proposición de presupuestos suplementarios, especiales o de deficiencia, y para este fin, tendrá el deber y la autoridad de investigar, revisar, examinar, coordinar, reducir o aumentar, y compilar las proposiciones de presupuestos de los diferentes departamentos, oficinas y dependencias del Gobierno.

(b) Investigar y hacer un estudio detenido de los departamentos, oficinas y dependencias ejecutivas y judiciales del Gobierno, con excepción de la Corte Suprema, y, con el fin de efectuar mayores economías y obtener mayor eficiencia en la administración pública, recomendar los cambios que deben introducirse en (1) la organización, actividades y métodos de administración de dichos departamentos, oficinas y dependencias, (2) los presupuestos para los mismos, (3) la asignación de determinadas actividades a determinados servicios, o (4) la agrupación o coordinación de servicios. La Comisión rendirá informes de sus investigaciones y estudios al Gobernador General, quien puede transmitirlos a la Legislatura con sus recomendaciones.

(c) Facilitar a la Legislatura y a cualquiera de sus Cámaras o Comités de las mismas que tengan jurisdicción sobre las rentas o presupuestos del Gobierno, la ayuda y los informes que dichas entidades requieran.

ART. 7. Cada departamento, oficina y dependencia del Gobierno suministrará a la Comisión de Presupuestos los informes que ésta requiera, y dicha Comisión o su representante debidamente autorizado, tendrá acceso a cualesquier libros, documentos, papeles o archivos de dichos departamentos, oficinas o dependencias, y derecho a examinarlos con el fin de obtener los informes necesarios.

ART. 8. En cada departamento habrá un oficial de presupuestos (*Budget officer*) y a este efecto se designan como oficiales de presupuestos a los siguientes funcionarios: (1) el funcionario designado por el Gobernador General para las oficinas del Gobernador General, de Cuentas y Servicio Civil, incluyendo los fondos para fines generales; (2) los Subsecretarios para sus respectivos departamentos y oficinas correspondientes a dichos departamentos; y (3) el funcionario designado por la Junta de Regentes de la Universidad de Filipinas para dicha Universidad.

Estos oficiales de presupuestos tendrán el deber de:

(a) Preparar anualmente bajo la dirección de sus respectivos Jefes de Departamento los cálculos de ingresos y gastos generales de las oficinas y dependencias pertenecientes a su respectivo departamento. De igual manera prepararán las proposiciones de presupuestos suplementarios, especiales y de deficiencia que puedan necesitar los servicios de su departamento y correspondientes oficinas y dependencias.

(b) Someter los cálculos de gastos e ingresos así preparados a la Comisión de Presupuestos sesenta días por lo menos antes de la apertura de cada período ordinario de sesiones de la Legislatura. Si se dejasen de someter los datos y cálculos correspondientes a cualquier departamento o ramo del Gobierno en el término indicado, la Comisión de Presupuestos preparará e incluirá en el plan presupuestal los cálculos de ingresos y gastos correspondientes a dicho departamento o ramo del Gobierno.

ART. 9. Los cálculos de gastos para la Legislatura y la Corte Suprema serán enviados a la Comisión de Presupuestos por el Presidente de cada Cámara y el Presidente de la Corte Suprema, respectivamente, o por los funcionarios designados por los mismos, treinta días, por lo menos antes de la apertura de cada período ordinario de sesiones de la Legislatura, y la Comisión de Presupuestos los incluirá sin revisión en el plan presupuestal.

ART. 10. La Comisión de Presupuestos queda por la presente autorizada para extender su jurisdicción sobre el ramo del servicio de algunas o de todas las oficinas y dependencias del Gobierno Insular que tiene a su cargo la contabilidad de la oficina o dependencia correspondiente, y dicho servicio

con todos sus empleados pasará a la jurisdicción de la Comisión de Presupuestos, la cual ejercerá de ahí en adelante la facultad de nombrarlos, suspenderlos o destituirlos. Los sueldos y jornales, gastos varios y equipos, que fueran necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de dicho servicio, así como el local adecuado para el mismo, tal como se determinen por la Comisión de Presupuestos, serán pagados de los créditos que al efecto se consignen para la oficina o dependencia correspondiente del Gobierno. El servicio así transferido estará a cargo de un oficial financiero nombrado o designado para cada oficina o dependencia por la Comisión de Presupuestos, y dicho oficial financiero tendrá el deber de administrar dicho servicio, actuar como consejero financiero de la oficina o dependencia, suministrar al oficial de presupuestos del departamento los datos necesarios para los cálculos de ingresos y gastos y las proposiciones de presupuestos que dicho funcionario tiene que preparar, y desempeñar otros deberes que prescriba la Comisión: *Entendiéndose*, Que con la aprobación del Gobernador General, la Comisión de Presupuestos puede extender de igual modo su jurisdicción a los otros ramos del servicio de algunas o de todas las oficinas o dependencias del Gobierno, que tienen a su cargo los pagos, la recaudación de los ingresos por ganancias y otros créditos, o la custodia y manejo de sus propiedades, o todos estos servicios, y ponerlos a cargo y bajo la responsabilidad del oficial financiero correspondiente: *Entendiéndose, sin embargo*, Que la Comisión puede nombrar un oficial financiero para dos o más oficinas, o dependencias: *Entendiéndose, además*, Que la jurisdicción a que se refiere este artículo no se extenderá a las oficinas de ambas Cámaras de la Legislatura, del Gobernador General y de la Corte Suprema.

ART. 11. Ningún desembolso o gasto de las consignaciones hechas por la Ley para equipo de cualquier departamento, oficina o dependencia del Gobierno, excepto las oficinas de las dos Cámaras de la Legislatura, del Gobernador General y de la Corte Suprema, podrá hacerse sin la aprobación de la Comisión de Presupuestos. Cuando el Jefe de un Departamento no está conforme con la resolución de la Comisión de Presupuestos sobre dicho desembolso o gasto, podrá apelar al Gobernador General.

ART. 12. Por la presente se crea un Comité de la Legislatura que se denominará Comité de Gastos Públicos (*Committee on Public Expenditures*) que se compondrá de un presidente elegido mediante resolución concurrente, tres Senadores elegidos por el Senado, dos de los cuales pertenecerán a la mayoría y uno a la minoría, y cinco Representantes elegidos por la Cámara de Representantes, tres de la mayoría y dos de la minoría. En caso de ausencia del presidente, el Comité designará a uno de sus miembros para sustituirle temporalmente.

El Comité de Gastos Públicos que por la presente se crea, tendrá facultades para investigar y examinar: las cuentas y gastos de los varios departamentos del Gobierno y la manera de llevar unas y otros; la economía, justicia y corrección de dichos gastos; su conformidad con las Leyes de Presupuestos; el empleo apropiado de los fondos públicos; la seguridad del Gobierno contra requerimientos injustos y extravagantes; la economía de la administración; el cobro de las cantidades adeudadas al Gobierno de las Islas Filipinas; la economía y responsabilidad de funcionarios públicos; la consolidación de oficinas o abolición de las innecesarias; la reducción o aumento de los sueldos. El Comité informará a la Legislatura de tiempo en tiempo del resultado de sus investigaciones y examen y formulará sus recomendaciones: *Entendiéndose*, Que este Comité no tendrá jurisdicción sobre los Proyectos de Ley de Presupuestos ni sobre cualquier otro proyecto sometido a cualquiera de los Comités de la Legislatura o de una de sus Cámaras, a menos que por resolución concurrente se resuelva por las dos Cámaras lo contrario.

En el ejercicio de sus facultades y deberes, el Comité podrá expedir citaciones *subpœna* y citaciones *subpœna duces tecum*, y por desacato a sus órdenes legales se impondrán las penas dispuestas por las leyes vigentes.

ART. 13. Por la presente se consigna de los fondos generales no destinados para otros fines la cantidad de noventa mil pesos o la parte de la misma que fuese necesaria para los sueldos y salarios, gastos varios y equipos del servicio que se establece por esta Ley. El Secretario de Hacienda hará disponible esta suma y fijará el número y sueldos del personal necesario para la Comisión de Presupuestos.

ART. 14. Por la presente quedan derogadas todas las leyes o partes de ley que sean incompatibles con la presente.

ART. 15. Esta Ley se conocerá por Ley Presupuestal (*Budget Act*) y tendrá efecto en cuanto sea aprobada.

Aprobada,

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente del proyecto.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. LEUTERIO

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, este proyecto de ley que está bajo la consideración de la Cámara es el mismo que fué aprobado en el período pasado por la Legislatura y que fué vetado por el Gobernador General.

No necesito repetir hoy lo que dije entonces, puesto que los miembros de la Cámara recordarán todavía las acaloradas discusiones que hemos tenido desde el Comité de Presupuestos hasta aquí, las sesiones de esta Cámara. Se temía que este proyecto de aprobarse, mermaría los poderes de la Legislatura.

El natural celo de un Representante del pueblo de conservar la autoridad de éste y el propósito cada vez firme de mantener incólume los privilegios de la Legislatura fueron la causa de la vacilación de algunos miembros de la Cámara en aprobar este proyecto. Pero estudiando detenidamente el mismo, se demostró que se afirma más y más en lugar de mermar las facultades y poderes de la Legislatura. De ahí es que el Ejecutivo no vaciló en vetarlo alegando que el proyecto es anticonstitucional.

El Ejecutivo no ha podido fundamentar su veto y alega que es anticonstitucional por conferir poderes ejecutivos al Comité Conjunto de la Legislatura que se crea por este proyecto.

A poco que se examine el proyecto se verá que ninguna función ejecutiva se confiere a dicho Comité. Con ser tan amplias las facultades que se conceden ninguna de ellas es de carácter ejecutivo. Son las facultades que lleva anexos el poder legislativo, sin las cuales este no puede cumplir con su deber.

A la verdad el fondo de la objeción o del veto es que se afirma por esta medida el poder de la Legislatura.

Nada en la misma contradice la Ley Jones. Antes al contrario la reafirma.

Una ley análoga a este proyecto existe en Estados Unidos y se cree que si de nuevo es vetado este proyecto y se decide la Legislatura llevarlo en casación al Presidente de los Estados Unidos no se sostendrá la alegada anticonstitucionalidad.

El presente proyecto constituye una de las medidas más importantes que ha tratado de aprobar la Legislatura, puesto que reforma el sistema budgético actual. Con ser un éxito nuestro actual sistema budgético, la presente medida debe aprobarse puesto que mejorará en gran manera el actual sistema, dando a la Legislatura mayor control sobre la disposición de los fondos públicos. Según este proyecto, se organiza la Oficina del *Budget* que ha de tener el control de la preparación del presupuesto y ha de tener jurisdicción para investigar y hacer un estudio detenido de los departamentos, oficinas y dependencias del Gobierno, con el fin de efectuar mayores economías y obtener mayor efi-

ciencia en la administración pública; teniendo, además, el deber de recomendar los cambios que se deben introducir tanto en la organización, actividades y métodos de administración de las oficinas, como en los presupuestos para los mismos, asignación de determinadas actividades a determinados servicios y sobre todo en la agrupación o coordinación de los mismos.

Por otra parte, la creación de un Comité de gastos Públicos de la Legislatura, que viene a ser un Comité Conjunto de esta Legislatura, facilitará a la misma el poder de investigar y examinar las cuentas y gastos de todos los departamentos y oficinas del Gobierno, realizar el ansia de economía que hemos tratado de introducir en los gastos, y ver la justicia y la corrección de los mismos, y proveer la seguridad del Gobierno contra requerimientos injustos y extravagantes. Capacitará además al Comité de Presupuestos de ambas Cámaras, a estudiar la consolidación de oficinas o abolición de las innecesarias y sobre todo la estandarización de los sueldos.

Por consiguiente, con la aprobación de este proyecto de ley, los impugnadores del sistema actual budgetario verán satisfechos su deseo de introducir las reformas por las cuales han venido luchando.

Pero el efecto real y positivo de la implantación de esta medida, será el exacto conocimiento que esta Legislatura y el pueblo han de tener del estado financiero del país, del estado financiero del Gobierno y de las posibilidades que tiene el Gobierno en el futuro para promover mejor los intereses del país. Como decía, el proyecto ha sido vetado por el Gobernador General y hoy vuelve a someterlo el Comité de Presupuestos e insiste en su aprobación, porque está convencido de que la medida ha de traer grandes beneficios al país, por lo cual solicito el concurso unánime de toda la Cámara para su aprobación.

El PRESIDENTE. ¿Puede votarse el proyecto?

La CÁMARA. Sí.

El PRESIDENTE. Léase el título.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

Ley reorganizando el sistema presupuestal del Gobierno de las Islas Filipinas y que provee a otros fines.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con el proyecto, tengan la bondad de decir sí.

La CÁMARA. Sí.

El PRESIDENTE. Los que estén en contra, sírvanse decir no. (Silencio.) Aprobado.

PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO INSULAR PARA 1927

(Continuación)

El PRESIDENTE. De conformidad con lo acordado en la sesión de ayer, se constituye la Cámara en Comité de toda ella para la continuación de la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos, y se designa al Caballero por Marinduque, Sr. Nepomuceno, presidente del Comité.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

Se suspende la sesión de la Cámara.

(El Speaker abandona la presidencia, ocupándola el Sr. Nepomuceno.)

COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

Se abre la sesión del Comité de Toda la Cámara a las 4.28 p. m.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Tayabas.

DISCURSO EN PRO, DEL SR. GUINTO

Sr. GUINTO. Señor Presidente y caballeros de la Cámara: me levanto esta tarde no para pronunciar un discurso largo y tendido, como lo han pronunciado los impugnadores del Bill de Presupuestos. Hablaré sobre algunos conceptos vertidos aquí por los caballeros que hablaron en contra del bill, pues yo creo, como miembro, aunque el más humilde del Comité de Presupuestos, que deben ser refutados esos conceptos por el Comité de Presupuestos.

Señor Presidente, se ha dicho aquí por los fogosos oradores impugnadores del bill, que el Comité de Presupuestos no ha cumplido con su deber, que en el Comité de Presupuestos se ha adoptado la práctica de proteger solamente a aquellos empleados que tienen amistades con los miembros del Comité de Presupuestos. Señor Presidente, llevo un año y medio de vida parlamentaria y no he visto que un Comité de esta Cámara haya sido despreciado como lo ha sido el Comité de Presupuestos al cual indignamente pertenezco, y los que han adoptado esa conducta para con el Comité, son miembros del mismo. Yo creo, señor Presidente, que el privilegio de un Representante es grande, inmenso, pero también debe tener sus límites, siquiera el del compañerismo. Se ha acusado al Comité de Presupuestos de ser un Comité venal, que allí impera no la justicia, sino la amistad personal. Señor Presidente y caballeros de la Cámara, los caballeros que han impugnado el bill debieran tener en cuenta que allí hay representantes al igual que ellos, que han sido elegidos por el pueblo y que han venido aquí con la mejor buena voluntad de defender los intereses del pueblo. Son treinta y un representantes los que componen el Comité de Presupuestos, señor Presidente, y no parece sino que solamente hay dos o tres que saben cumplir con su deber. Empecemos, señor Presidente, por el digno Caballero por Batangas, Sr. Alas, un hombre que ha dedicado su atención al estudio del Budget. ¿Qué culpa tenemos, señor Presidente, de que no tengamos hasta ahora un sistema perfecto? ¿Qué culpa tenemos si los que brillan por su inteligencia, como los impugnadores del bill, no han querido hasta ahora hacer nada, no han querido presentar un Budget completo?

Sr. LACSON. Señor Presidente, pido un turno para contestar al Caballero por Tayabas.

Sr. GUINTO. (Prosiguiendo.) Señor Presidente, el Caballero por Iloilo, distinguido miembro del Comité de Presupuestos, cuya capacidad es innegable, cuya honradez es reconocida, creo que ha sido muy injusto para con el Comité de Presupuestos, al decir que el mismo ha convertido el presupuesto en un jamón político, para beneficio de algunos protegidos. Semejante insulto, señor Presidente, no debe tolerarse por esta Cámara. Siquiera por el honor de esta misma Cámara debemos explicar algo de nuestro procedimiento adoptado en el Comité de Presupuestos, y qué estudio hemos hecho del proyecto de ley ahora en discusión. El presidente o chairman convoca todos los días a los Representantes que componen el Comité, para estudiar y deliberar sobre los asuntos. Pero desgraciadamente los que ahora

impugnan el proyecto de ley, son los que han registrado más ausencias en las deliberaciones, y llenos de prejuicio no quisieron aportar su grano de arena, no quisieron contribuir con su inteligencia a la debida deliberación del proyecto, sino que con un prejuicio ya formado, no quisieron presenciar y registraron su disidencia general, para después combatir a sus compañeros en esta Cámara con fines que no sabemos.

Sr. LACSON. Quisiera decir al Caballero por Tayabas que los que hemos impugnado el proyecto de ley, no hemos impugnado a nuestros compañeros, sino al proyecto de ley.

Sr. GUINTO. Su Señoría ha pedido un turno y podrá explicar eso cuando llegue su tiempo.

(*Prosiguiendo.*) Señor Presidente, si se nos ha tildado de aumentar a algunos y a otros no, es posible, y es verdad, pero conste que no lo hemos hecho, porque hayamos querido proteger a los beneficiados. Hemos obrado con arreglo a nuestro leal saber y entender, con la mejor buena fe del mundo; hemos consultado con los jefes de buró, que conocen mejor a su personal; hemos aumentado sueldos, sin conocer siquiera a los que han sido aumentados. No hemos podido aumentar a todos, porque con lo poco que aumentamos ya se escandalizan los caballeros que se precian de ser los únicos que saben cumplir con su deber como representantes del pueblo. ¡Jamón político, dice el Caballero por Iloílo! ¡Jamón político el Proyecto de Ley de Presupuestos ahora en discusión! Señor Presidente, no creo que haya para tanto, no creo que esta Cámara esté tratando ahora de un jamón; esta Cámara está aquí para deliberar sobre un proyecto de ley que ha sido objeto de estudio por parte de filipinos y no por el Gobernador General. Hablemos claro, el proyecto de ley hoy en discusión no lo ha preparado el Gobernador General, lo ha sometido el Gobernador General, pero lo han preparado los filipinos que tenemos en nuestros departamentos, en nuestras oficinas. Hasta ahora no hemos demostrado, no hemos manifestado aquí que tenemos desconfianza a estos filipinos. ¿Qué culpa tenemos, si hasta ahora la Legislatura no ha adoptado su propio *Budget*, si los mismos financieros de la Cámara, si los mismos con capacidad suficiente no se han molestado hasta ahora en preparar un *Budget* por su cuenta? El Caballero por Iloílo el año pasado, como el Caballero por Cebú, Sr. Rama, han pronunciado discursos de la misma índole que han pronunciado ayer; y yo espero que el año que viene harán otro tanto. Pero yo pregunto: ¿cuándo acabarán de pronunciar esos discursos y cuándo comenzarán a presentar un trabajo, para que esta Cámara y yo, humilde miembro del Comité de Presupuestos, podamos estudiarlo, ya que ellos se precian de tener una inteligencia privilegiada en cuestiones financieras? ¿Cómo podemos guiarnos, cuando ellos, año tras año nos dan lecciones de finanza, pero no acaban de demostrarlas con hechos?

Señor Presidente, hubo aumentos, sí, pero hay aumentos que se han hecho por el Comité, por justicia y por equidad. Hay empleados pequeños que han sido ascendidos y hay también grandes; pero debe tenerse en cuenta que todo eso se ha hecho, como he dicho, por recomendación expresa de los jefes de

burós, a quienes hasta ahora no hemos retirado nuestra confianza, por filipinos que al igual que nosotros desean servir con la mejor buena voluntad los intereses públicos. Que porque no son Representantes, que porque los jefes de burós no han sido elegidos por el voto popular, ya no merecen la confianza del pueblo; yo creo que esto es demasiado fuerte para que nosotros lo apliquemos a esos filipinos que están también día y noche trabajando por el bienestar común. Hemos creado nuevas plazas, hemos aumentado, por ejemplo, el sueldo asignado al Director Auxiliar de la Oficina de Ciencias, en ₱6,000. Un aumento, sí; pero, señor Presidente, es un aumento que se ha hecho para vindicar el honor del filipino. Resulta que este Director Auxiliar del Buró de Ciencias, hace tiempo que estaba nombrado como tal. Desde el año 1924 estaba nombrado como director auxiliar, pero no le dan el sueldo, así es que no puede interinar oficialmente. Esto el Comité lo ha considerado como preterición de un filipino, a quien no obstante contar con un nombramiento oficial, no le asignan el sueldo que merece. Hemos ascendido a éste, le hemos dado el sueldo correspondiente y con su subida subirán unos ochenta filipinos técnicos del Buró de Ciencias, porque el que ahora ocupa el puesto es un jefe de división y al subir como director auxiliar, dejará naturalmente una vacante, para ser ocupada por otro, y así sucesivamente.

Señor Presidente, voy a confesar ingenuamente que como miembro del Comité de Presupuestos, he sido de los más descendientes con todo aumento. Voy a confesar, como dice el Caballero por Negros Occidental, que he pedido la mar de aumentos para empleados; conforme. No por eso voy a arrepentirme. Son filipinos que están al servicio del Gobierno ya hace cinco o seis años sin haber recibido ningún aumento, y no puedo menos de atender a su clamor, a su queja, porque yo tampoco he tenido el valor de impugnar el salario que se me ha dado por el Gobierno, cuando tratamos del bill de sueldos para los Representantes y Senadores. Yo no he tenido el valor de impugnar la partida que se nos asigna a nosotros. ¿Por qué voy a tener ahora el valor de impugnar el aumento de los pequeños empleados filipinos? Eso es demasiado. Así es que confieso, repito, que he sido de los más benévolos para con los demás empleados filipinos.

Sr. LACSON. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. GUINTO. Sí, señor.

Sr. LACSON. Parece que Su Señoría cree que cuando nosotros impugnamos el Bill de Presupuestos aquí nosotros impugnamos la buena fe de algunos compañeros.

Sr. GUINTO. Para la satisfacción del Caballero por Negros Occidental, he de decir que en su brillante y largo discurso, realmente no he oído algo que implica ataque directo al Comité de Presupuestos. El atacó el sistema.

Sr. MENDOZA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. GUINTO. Sí, señor.

Sr. MENDOZA. Al preparar el Comité de Presupuestos el bill que estamos discutiendo, ¿Su Señoría y sus compañeros han consultado con los financieros del Gobierno?

Sr. GUINTO. Ante todo, Caballero por Manila, ¿podría tener la amabilidad de decirnos quiénes son los financieros del Gobierno a que se refiere?

Sr. MENDOZA. Supongo que Su Señoría no debe ignorar que son el Secretario de Hacienda y el Tesorero Insular.

Sr. GUINTO. En ciertos casos, se les ha consultado, pero no en todos los casos, puesto que el Bill de Presupuestos, según creo, ha sido preparado por los financieros del Gobierno que Su Señoría menciona.

Sr. MENDOZA. Al tratar del alquiler del Ayuntamiento, ¿Su Señoría y sus compañeros han consultado con el Secretario de Hacienda?

Sr. GUINTO. Siento tener que decirle que no recuerdo si al tratar de esa partida hemos tenido que consultar al Secretario de Hacienda.

Sr. MENDOZA. ¿Está enterado Su Señoría de que anteriormente el Hon. Secretario de Hacienda, Sr. Barretto, ha estimado el alquiler que debe pagar el Gobierno a la ciudad de Manila, por el arrendamiento del Ayuntamiento, en la suma de ₱107,272?

Sr. GUINTO. Eso tuvo lugar cuando era Secretario de Hacienda el Hon. Alberto Barretto, pero probablemente el Secretario de Hacienda y el Comité habrán tenido en cuenta que el Ayuntamiento ha dejado de ser asiento de la Cámara de Representantes para sus sesiones, y naturalmente, hay menos congestión y menos gravamen para el Ayuntamiento.

Sr. MENDOZA. Su Señoría estará enterado de que el mismo ex-Alcalde Fernández ha estimado el alquiler del Ayuntamiento también en la misma cantidad de ₱107,272.

Sr. GUINTO. Posiblemente, en aquellos tiempos en que la Cámara celebraba sus sesiones en el Salón de Mármol; y ahora que lo hemos dejado, es posible que se haya tenido en cuenta el hecho de que la ciudad de Manila puede ocupar la parte que hemos abandonado.

Sr. MENDOZA. Pero Su Señoría sabe que la ciudad de Manila, a pesar de los esfuerzos hechos para la posesión del Ayuntamiento, hasta la fecha el Gobierno no acaba de devolvérselo.

Sr. GUINTO. Siento tener que decir al Caballero por Manila que, como ya he dicho, no hemos investigado muy bien ese punto, toda vez que nadie ha suscitado esa cuestión, y se creyó buena la recomendación del Secretario de Hacienda, hecha por conducto del Gobernador General.

Sr. MENDOZA. ¿Su Señoría cree que es lícito que el Gobierno Insular pague un alquiler de cincuenta mil pesos, no obstante que el ex-Secretario de Hacienda, Sr. Barretto, y el ex-Alcalde Fernández, lo han estimado en ₱107,272?

Sr. GUINTO. El Caballero por Manila tendrá oportunidad de hablar sobre ese punto en el curso del debate del proyecto.

Sr. MENDOZA. ¿Su Señoría no está dispuesto a aceptar una enmienda al proyecto, en el sentido de que en vez de esa cantidad, el Gobierno pague noventa y seis mil pesos anualmente, calculado el

arrendamiento sobre la base de ocho mil pesos mensuales?

Sr. GUINTO. No soy más que un mero miembro del Comité de Presupuestos, y el Comité podrá estudiar debidamente la idea de Su Señoría.

Sr. DACANAY. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. GUINTO. Sí, señor.

Sr. DACANAY. ¿No es verdad que los *leaders* de la participación filipina en el Gobierno anunciaron una política de no cooperación a la política actual del Gobernador General?

Sr. GUINTO. Así tengo entendido.

Sr. DACANAY. ¿Y por qué estamos aprobando anualmente el plan presupuestal sometido por el Gobernador General?

Sr. GUINTO. Creo que Su Señoría comprenderá que nuestros *leaders* han dicho que la política de no cooperación no debe entenderse en sentido absoluto y estricto, sino solamente en el sentido de que no hay cooperación en aquellos asuntos en que los *leaders* y la Legislatura creyeran que no debemos cooperar con el Gobernador General; pero en aquellos asuntos en que podemos hacerlo, los *leaders* han dicho que podemos cooperar con dicha Autoridad, y entiendo que éste es uno de los asuntos que pueden considerarse como excepción de la política de no cooperación.

Sr. DACANAY. Gracias.

Sr. CONFESOR. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. GUINTO. Sí, señor.

Sr. CONFESOR. En la página 9 del proyecto, correspondiente a la Oficina Ejecutiva, que está bajo el control del Departamento del Interior, sección de propiedades, partida No. 22, hay un encargado de propiedades que actualmente recibe ₱3,600, y recomendado por el Comité para un aumento de salario a ₱4,000. ¿Cómo es que solamente a tres personas se les va a dar aumento de salario, y no se va a dar a todos los demás empleados la misma consideración que se le ha dado a este encargado de propiedades y a un agente provincial y al jefe auxiliar de la división de archivos, que solamente en el mes de abril recibía ₱1,800, y ahora el Comité trata de darle ₱3,000?

Sr. GUINTO. Como Su Señoría recordará, los miembros del Comité de Presupuestos han sido divididos en Subcomités y yo puedo decir a Su Señoría que el Departamento del Interior respondió a un Subcomité en el que yo no soy miembro, y tenemos acordado que en caso de preguntas o interpelaciones sobre partidas del Bill de Presupuestos, el Subcomité que ha investigado el departamento o la oficina correspondiente, debe contestar a esas interpelaciones.

Sr. CONFESOR. ¿Quiere Su Señoría decir que no puede justificar este aumento de salarios?

Sr. GUINTO. No quiero decir necesariamente eso, sino que formulo solamente esta explicación.

Sr. CONFESOR. Bueno, ¿qué empleados o qué personas han merecido la generosidad de Su Señoría?

Sr. GUINTO. Como ya he dicho, no conozco a esos empleados.

Sr. CONFESOR. ¿Pero en qué Buró?

Sr. GUINTO. En el Buró de Terrenos, en el de Ciencias, en el de Montes y en la Oficina Meteorológica.

Sr. CONFESOR. ¿Cuántos empleados?

Sr. GUINTO. No recuerdo cuántos, y eso prueba que yo no obraba a base de la amistad personal. Yo no recuerdo ahora a esos empleados, pero sí, he estado en esas Oficinas conferenciando con los Directores de las mismas y me he convencido de que hay necesidad de esos aumentos. Posiblemente, me haya equivocado, como humano que soy, pero lo he hecho con toda la mejor voluntad.

Sr. CONFESOR. ¿Pero qué ha sucedido que solamente un empleado ha merecido la generosidad de Su Señoría en el Buró de Educación en donde hay miles y miles de maestros? ¿Tiene bastante conocimiento Su Señoría acerca del *report* del Comité referente al Buró de Educación?

Sr. GUINTO. Ése es un departamento que respondió a un Subcomité, pero es posible que haya sucedido así.

Sr. CONFESOR. Solamente un maestro que actualmente percibe ₡1,020 ha merecido un aumento de ₡400, y todos los demás maestros pertenecientes al Buró de Educación no han merecido ni un céntimo, ¿por qué?

Sr. GUINTO. ¿Qué actos de protesta ha realizado Su Señoría en el Comité?

Sr. CONFESOR. Lo que yo quiero decir es que el Comité no ha obrado con justicia al preparar el *Budget*, y de que hubo allí favoritismo para algunos amigos.

Sr. GUINTO. ¿Que ha hecho el Caballero por Iloilo durante la discusión del proyecto ante el Comité? Ha desertado de su deber.

Sr. CONFESOR. No, señor, lo que estoy haciendo ahora es exponer todas esas injusticias del Comité ante la Cámara y ante el pueblo.

Sr. GUINTO. Pero el Caballero por Iloilo debe antes cumplir su deber dentro del Comité y luchar allí, y no dejar el Comité para venir aquí con esas manifestaciones.

Sr. CONFESOR. Para mí era mejor luchar aquí, abiertamente, y no allí, detrás de las bambalinas.

Sr. GUINTO. El miembro del Comité que no asiste a sus sesiones para deliberar con los otros miembros, deserta de su deber y no tiene derecho ahora a venir aquí para acusar de una cosa que no ha presenciado.

Sr. CONFESOR. Si no he asistido a las sesiones del Comité, fué para evitar que yo me quede contagiado con el espíritu de favoritismo que respiraba el Comité.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, un soldado que en el campo de batalla huye, no debe merecer consideración alguna.

Sr. CONFESOR. No estoy huyendo, sino que precisamente estoy haciendo frente a Su Señoría.

Sr. ROXAS. Señor Presidente, suscito la cuestión de orden de que los caballeros que están tomando parte en esta discusión están haciendo referencias sobre asuntos de carácter personal.

El PRESIDENTE. Se estima la cuestión de orden. Los señores oradores deben someterse al asunto en discusión.

Sr. CONFESOR. ¿Cómo ha sucedido que en la Oficina de Aduanas, solamente dos jefes de división merecieron aumento y no los demás empleados de la misma división?

Sr. GUINTO. El Caballero por Iloilo tendrá sumo gusto en oír la contestación del subcomité sobre el particular, pero en lo que respecta a mí . . .

Sr. CONFESOR. ¿Pero no está Su Señoría hablando en nombre del Comité?

Sr. GUINTO. En lo que a mí respecta, el Caballero por Iloilo recordará, si no quiere olvidarlo, que yo, al abogar por el aumento de los empleados, lo he hecho para todos, empezando por los pequeños. Pero el Caballero por Iloilo y el Caballero por Cebú, pedían sin justo motivo la reducción del presupuesto en siete millones de pesos, sin especificar cómo se podía hacer la reducción; nada más que una reducción sistemática, al objeto de demostrar que velaban por los intereses del país . . .

Sr. CONFESOR. Porque creíamos que Su Señoría tenía bastante inteligencia para hacer la operación de reducción.

Sr. GUINTO. Ahí está, yo no pretendo tener mucha inteligencia, como el Caballero por Iloilo, pero el que plantea esa cuestión debe demostrar su teoría con hechos, no con palabras. Leyendo los *records* de la Cámara, anualmente estos señores de la oposición al bill, pronuncian discursos sobre los mismos asuntos, pero hasta ahora no han propuesto un plan específico. No sé si solamente quieren hacer un acto de demostración, pero lo que les digo es que obras son amores y no buenas razones.

Sr. CONFESOR. Contestando al Representante por Tayabas, yo quisiera decirle que pertenezco al grupo de los peces pequeños, y cuando un pez pequeño somete un plan en el círculo de los peces grandes . . .

Sr. GUINTO. Pero el Caballero por Iloilo me debe contar a mí entre los peces pequeños. Si yo estuviera convencido de su plan . . .

Sr. CONFESOR. Su Señoría debe saber que los peces grandes no admiten las proposiciones procedentes de los peces pequeños. Cuando aquellos presentan un plan, se dice siempre que es un plan bien madurado, y por esa razón me he convencido de que la mejor manera de conseguir reformas fundamentales, es exponer esos vicios de los peces grandes ante el pueblo.

Sr. GUINTO. Creo que el Caballero por Iloilo está acusando de una manera injusta a los que él califica como peces grandes dentro de la Legislatura; pero eso es negar la capacidad de la Legislatura.

Sr. CONFESOR. Es para exponer al público que son poderosos y yo creo que Su Señoría debería sentirse halagado de que se le atribuya influencia, poder . . .

Sr. GUINTO. Caballero por Iloilo, estamos alejándonos del punto en discusión.

Sr. RAMA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. GUINTO. Sí, señor.

Sr. RAMA. ¿No es verdad, Caballero por Tayabas, que el presupuesto expresado en este proyecto de ley

es mayor que el presupuesto propuesto por el poder ejecutivo?

Sr. GUINTO. Niego eso. Si voy a ser franco, el Caballero por Cebú estará conmigo en que excluyendo la suma de un millón y pico de pesos para la instrucción elemental gratuita, hemos conseguido un ahorro de ochenta mil pesos en el *Budget* sometido por el Gobernador General, de modo que el Comité ha cumplido en parte con la política de economía.

Sr. RAMA. Bien, ese millón y pico de pesos resulta un aumento después de todo sobre el presupuesto presentado por el Gobernador General.

Sr. GUINTO. Sí, señor, admito eso.

Sr. RAMA. ¿Está enterado Su Señoría de que ha sido siempre la política de la Legislatura enmendar el presupuesto del Gobernador General reduciéndolo, pero nunca aumentándolo?

Sr. GUINTO. Pero, señor Presidente, si todavía resuena en mis oídos lo que dijo ayer el Caballero por Cebú en su brillante discurso, al hablar del millón de pesos destinados para la instrucción elemental gratuita, como un triunfo de esta Legislatura, y me extraña ahora que él venga a hacerme esa interpelación.

Sr. RAMA. Deseo que Su Señoría me conteste si no ha sido ésa la política que se ha estado siguiendo.

Sr. GUINTO. Sí, señor.

Sr. RAMA. ¿Y por qué razón el Comité no ha tenido el civismo de reducir el presupuesto presentado por el poder ejecutivo, para que el Comité hubiera podido fácilmente haber aumentado las partidas que son necesarias para las necesidades del país?

Sr. GUINTO. Señor Presidente, este presupuesto no es una cosa nueva, es el mismo presupuesto de antes, con ligeras enmiendas. No podemos retirar de este presupuesto una suma considerable, sin que ello afecte a los intereses generales o al servicio público. Nosotros clamamos por un servicio mejor y más eficiente, y cuando nosotros vamos a las oficinas del Gobierno y no somos atendidos inmediatamente en nuestras gestiones, nos quejamos por qué los empleados no pueden inmediatamente cumplir con nuestras exigencias, y por otro lado les negamos el aliciente a esos empleados, que son filipinos después de todo. ¿Qué más da que ese presupuesto del Gobierno vuelva a esos filipinos que han contribuido para engrosar los fondos del Gobierno?

Sr. RAMA. ¿Se ha enterado Su Señoría de los presupuestos aprobados en tiempo del Gobernador General Harrison?

Sr. GUINTO. Me he enterado.

Sr. RAMA. ¿Sabe Su Señoría que en tiempo del Gobernador General Harrison, en 1919, el total de los presupuestos del Gobierno sólo ascendía a ₱45,000,000?

Sr. GUINTO. Sí, señor.

Sr. RAMA. ¿Y no cree Su Señoría que después de todo lo que hemos dicho contra el Gobernador General, es un bochorno para la Legislatura el que aumente ahora un presupuesto sometido por ese Gobernador General casi el doble?

Sr. GUINTO. Pero, señor Presidente, ¿qué culpa tiene el Gobernador General de que nosotros hayamos avanzado mucho? ¿Es culpa del Gobernador General que los recursos naturales del pueblo se

hallen desenvueltos en tan considerable cantidad que necesitemos este presupuesto? La misma instrucción elemental ha crecido bastante, es el doble ahora que en el tiempo del Gobernador General Harrison. Nosotros, cuando estábamos en el Ayuntamiento, no teníamos necesidad más que de cuatro mozos; pero hemos querido estar aquí, en este edificio grande, ¿cómo pueden aguantar cuatro mozos?

Sr. RAMA. ¿No cree Su Señoría que ése es precisamente el fundamento de nuestra oposición, el que sin ninguna razón, sin ninguna justificación, estemos creando plazas y aumentando salarios sin necesidad?

Sr. GUINTO. ¿Por qué no se ha quedado Su Señoría en el Ayuntamiento?

Sr. RAMA. Parece que no es una razón atendible.

Sr. GUINTO. Voy a retirar esa contestación. Como digo, ¿cómo no se van a crear plazas para mozos, hablando en términos específicos, para este edificio que tenemos? ¿Cómo no vamos a aumentar el número de mozos o crear nuevas plazas, si lo exige el servicio? En el Ayuntamiento, con un sereno hay bastante, pero aquí no basta.

Sr. RAMA. Parece que nuestra oposición no se funda precisamente en el aumento de mozos. Ya desearíamos que se aumentasen los mozos y no se aumentasen los caimanes.

Sr. GUINTO. Insultamos injustamente a nuestros compatriotas. No parece que tenemos el mal gusto de considerar a los burócratas como caimanes, como sanguijuelas. Pero, señor Presidente, parte de nuestra capacidad como pueblo, se debe a esos servidores públicos, anónimos en su mayor parte. Nosotros no nos quejamos cuando nosotros percibimos nuestros sueldos, pero apenas damos un pequeño aumento a los empleados pequeños, estamos ya aquí trinando injustamente contra esos. Señor Presidente, hablando en términos específicos, el Buró de Terrenos necesita actualmente de un número mayor de inspectores de *homestead*. ¿Por qué? Porque existen actualmente 52,000 solicitudes de *homestead*, de pobres lugareños que no están aún inspeccionados siquiera. ¿Y por qué? Porque no hay personal suficiente en el Buró de Terrenos, que lo haga. Estamos perdiendo dinero bastante con el retraso que sufre la inspección de esos *homesteads*.

Sr. RAMA. Dejando aparte la consideración de Su Señoría de que nada más que para probar la capacidad política del pueblo filipino trabajan esos funcionarios y por ese hecho se les debe aumentar el sueldo, dejando aparte esas consideraciones que a mí me parecen extrañas para demostrar la eficiencia y la capacidad de un gobierno, ¿no cree Su Señoría que demostraremos mayor capacidad, un mayor deseo, más sincero, de conseguir la mayor suma de eficiencia para nuestro Gobierno, reduciendo el personal de nuestra burocracia, sin menoscabo de la eficiencia? ¿No cree Su Señoría que eso sería un esfuerzo más meritorio y no alegar que nada más que porque son filipinos esos empleados, hemos de aumentar el presupuesto cada año?

Sr. GUINTO. Conforme, muy conforme, Caballero por Cebú, con la teoría de Su Señoría. Pero lo que yo digo: vosotros, los que habéis tenido desde hace tiempo una idea en vuestra ilustrada mente, por qué no habéis sometido a la Legislatura para nuestra

consideración y para la mía especialmente, un plan determinado y científico de acuerdo con vuestra teoría? Es lo que lamento, porque escuchando religiosamente el año pasado vuestros brillantes discursos sobre la Ley de Presupuestos, yo esperaba que este año tendría el sumo placer de estudiar un plan sometido por los dignos caballeros que hablaron ayer; pero no hay nada; hablamos siempre, pero sin llegar a una solución.

Sr. RAMA. Dejando también aparte esa muy manoseada alegación, siempre que se trata de los presupuestos, que los que se oponen deben presentar un plan presupuestal sin tener en cuenta que para discutir y presentar ese plan tenemos precisamente un Comité y que ese plan si se llegase a presentar tendría que ser referido al Comité, ¿no está enterado Su Señoría de que se ha propuesto dentro y fuera de la Cámara un plan de economía, que consiste en una reducción de 7 por ciento de la totalidad de los presupuestos? ¿No cree Su Señoría que trazando ese plan en el seno del mismo Comité y siguiendo ese plan, no cree Su Señoría, repito, que si el Comité tuviese realmente buena voluntad de reducir el presupuesto se podría llegar muy bien a esa economía?

Sr. GUINTO. Cuando Su Señoría planteó esa cuestión ante el Comité, yo estaba con Su Señoría con esa idea de reducir, pero también supuse que era impracticable, porque retirar siete millones del presupuesto, equivale a reducir personal y a suprimir plazas y obraríamos dentro de este límite injustamente. Lo que deseo expresar es que si nosotros realmente queremos reducir el presupuesto, Su Señoría y otros pueden plantear o formular un presupuesto de acuerdo con el espíritu que anima a Su Señoría de economizar; yo estaría con Su Señoría en este respecto, siempre que fuese razonable y práctico.

Sr. RAMA. ¿No cree Su Señoría que si el Comité hubiese querido realmente seguir la política de reducción, podría haberse concretado dentro de ese plan de reducción de 7 por ciento, pues al discutir y al considerar las partidas que se expresan en el presupuesto, el Comité después de haber oído los informes de los respectivos jefes de burós, tendría una oportunidad muy amplia para hacer las economías debidamente?

Sr. GUINTO. Pero el Caballero por Cebú recordará que en el Comité se ha nombrado, a instancias, parece, del Caballero por Negros Occidental, un subcomité de standarización, que los periódicos después llamaron el subcomité de corta-cabezas. Formaban parte, si no recuerdo mal, Su Señoría y yo también. ¿Qué hemos hecho después de nombrado ese subcomité? No hemos cortado ni cabezas ni rabos. Nos hemos contentado con nuestro silencio y continuamos con nuestra labor de revisión, porque no había tiempo material.

Sr. RAMA. Si no hubo tiempo material para reducir el presupuesto, ¿quiere decirnos Su Señoría por qué ha habido más que suficiente para aumentarlo?

Sr. GUINTO. El Caballero por Cebú estará conmigo en que cuando nosotros hemos pedido el aumento de inspectores de terrenos de los frailes, no hemos hecho más que poner el número. ¿Por qué? Porque sabemos que es necesario y sabemos que es factible y que no afectaría a nadie; pero al reducirlo, como lo han hecho injustamente, y conmigo estará Su Señoría, al exceptuar la División de Agencias del Buró del Trabajo, provocaron un clamor según el cual parece que el Comité no ha obrado con demasiado tino al efectuar esa reducción.

Sr. RAMA. ¿No cree Su Señoría que eso precisamente constituye una de las razones más fuertes de la oposición, por aquello de que el Comité, sin ton ni son, sin ningún examen ni estudio, sin oír las razones siquiera de las partes interesadas, ha estado disminuyendo los presupuestos de ciertas oficinas de una manera injustificada y ha estado también aumentando los salarios y los presupuestos de otras oficinas sin ninguna razón?

Sr. GUINTO. No admito que el Comité haya obrado sin ton ni son. Los que han votado la supresión, razones habrán tenido para hacerlo, y nosotros, que fuimos vencidos, no tenemos más derecho que acatar la voluntad de la mayoría; pero eso no quita nuestro derecho en la Cámara, para enmendar el proyecto devolviendo esas agencias al Buró del Trabajo.

Sr. Presidente, he terminado.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Negros Occidental.

#### DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. LACSON

*(Este discurso se publicará en uno de los números siguientes.)*

Sr. CONFESOR. Señor Presidente, desearía que se me reserve un turno para contestar al Caballero por Tayabas.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Sorsogón.

#### DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. REYES

*(Este discurso se publicará en el número siguiente.)*

Sr. DE LAS ALAS. Señor Presidente, pido la palabra para cerrar el debate.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Batangas.

#### EL SR. DE LAS ALAS CIERRA EL DEBATE

*(Este discurso se publicará en el número siguiente.)*

Mr. DACANAY. Mr. Chairman, I move that the Committee of the Whole adjourn, reporting to the House that it has not reached an agreement, and that the discussion be continued tomorrow.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión del Comité de Toda la Cámara.

Eran las 7.36 p. m.

*(El Speaker vuelve a ocupar la presidencia.)*

#### SESIÓN DE LA CÁMARA

Se reanuda la sesión de la Cámara.

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA  
CÁMARA

Sr. NEPOMUCENO. Señor Presidente, el Comité de Toda la Cámara ha tenido bajo su consideración el Proyecto de Ley No. 1510 de la Cámara y me ha dado instrucciones para informar a la Cámara que dicho Comité no ha llegado a un acuerdo sobre el proyecto y recomienda que la discusión se continúe en la próxima sesión.

El PRESIDENTE. El Caballero por Marinduque, Sr. Nepomuceno, como Presidente del Comité de Toda la Cámara, da cuenta a la Mesa de que dicho Comité ha tenido bajo su consideración el Proyecto de Ley

No. 1510 de la Cámara y que le ha dado instrucciones de informar a ésta que dicho Comité no ha llegado a un acuerdo sobre el proyecto y recomienda que la discusión se continúe en la próxima sesión. ¿Hay alguna objeción a este informe? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobado. ¿Mociones?

## LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. BRIONES. Señor Presidente, pido que se levante la sesión hasta mañana, a las 10 a. m.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión hasta mañana, a las 10 a. m.

Eran las 7.37 p. m.